

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C.,

01 MAR 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00697 - 00

Téngase por notificados a los demandados del mandamiento de pago por aviso, quienes en oportunidad no contestaron la demanda ni formularon excepciones.

Una vez se dé cumplimiento al párrafo final del auto de fecha 19 de octubre de 2020 y se acredite la corrección realizada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y se arrime nuevo certificado de tradición donde se vea reflejada dicha actuación administrativa, se proveerá sobre la decisión de seguir adelante la ejecución o lo que en derecho corresponda.

La parte actora deberá gestionar lo correspondiente a la radicación del oficio, secretaría proceda a su remisión en aplicación del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____ a la hora de las 8:00 am	
02 MAR 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	